

23/06/2007 S119 Comunidades Europeas – Sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las comunicaciones – Procedimiento abierto

I. II. III. IV. VI.

E-Las Palmas de Gran Canaria: Trabajos de construcción para la industria del petróleo y del gas

2007/S 119-146355

ANUNCIO DE LICITACIÓN – SECTORES ESPECIALES

Obras

APARTADO I: ENTIDAD ADJUDICADORA

I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO:

Cía. Transportista de Gas Canarias, SA (Gascan), calle Albareda, 40 (entrada por Eduardo Benot, 35), Persona de contacto: Dirección Técnica, A la atención de: Director Técnico, E-35008 Las Palmas de Gran Canaria. Tel. +00 34 928 309930. E-mail: dtecnica@gascan.es. Fax +00 34 928 309987.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un Sistema Dinámico de Adquisición) pueden obtenerse en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

I.2) PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES) DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA:

Producción, transporte y distribución de gas y calefacción.

APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO

II.1) DESCRIPCIÓN

II.1.1) Denominación del contrato establecida por la entidad adjudicadora:

Contrato de obras para el diseño, la construcción y puesta en funcionamiento de las plantas de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado de las islas de Tenerife y Gran Canaria.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Obras.

Proyecto y ejecución.

Emplazamiento principal de las obras: - Planta de Tenerife: en terrenos del Puerto de Granadilla, término municipal de Granadilla de Abona, Isla de Tenerife, Islas Canarias, España.

- Planta de Gran Canaria: en terrenos de la ampliación del Puerto de Arinaga en el ámbito de los términos municipales de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana, Isla de Gran Canaria, Islas Canarias, España.

Código NUTS: ES70 .

II.1.3) El anuncio se refiere a:

Un contrato público.

II.1.4) **Información sobre el acuerdo marco:**

II.1.5) **Breve descripción del contrato o adquisición:**

Contrato modalidad "llave en mano", relativo a las plantas de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (GNL) situadas en Tenerife y Gran Canaria [en adelante también, las plantas], cuyo objeto se define en atención a las siguientes prestaciones principales a cargo del adjudicatario:

1. El desarrollo de las ingenierías y, en particular, la elaboración de los proyectos de detalle de las instalaciones o de ejecución (en adelante, proyectos detallados de ejecución) y demás documentos requeridos para la construcción de las plantas, según la normativa aplicable y lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP o Pliego) y de Prescripciones Técnicas (PPT). Los proyectos detallados de ejecución se ajustarán a los proyectos básicos facilitados por Gascan (en adelante también, el propietario) a los ofertantes como parte de la documentación contractual.

2. La fabricación, suministro y acopio de todos los equipos, elementos, construcciones generales y consumibles necesarios que integran las plantas.

3. El montaje y construcción de las plantas, incluyendo la supervisión, pruebas parciales de sistemas, puesta en frío, pre-puesta en marcha, ensayos de funcionamiento, puesta en marcha, período de estabilización, pruebas de garantías técnicas.

4. La formación del personal para la operación y el mantenimiento.

5. El suministro de los repuestos requeridos según se detalla en la documentación contractual.

6. El suministro de toda la documentación, software y hardware, procedimientos, manuales y herramientas informáticas que permitan gestionar la correcta operación, seguridad, mantenimiento y variables medioambientales de las plantas.

7. Todas las prestaciones, que aunque no hayan sido expresamente reguladas, sean necesarias para el correcto funcionamiento y rendimiento de las plantas de acuerdo con la documentación contractual y todos sus anexos y la normativa, reglamentos y códigos aplicables, entendiéndose por necesario todo aquello sin lo cual las plantas no se encuentren en condiciones adecuadas para iniciar su explotación comercial y que sea inherente a las mismas.

Las plantas tendrán una capacidad de almacenamiento de GNL, en un tanque, de 150 000 m³, suministrarán una emisión inicial de 150 000 Nm³/h y tendrán las provisiones necesarias para realizar las ampliaciones futuras sin necesidad de parar las plantas.

La construcción de cada planta requiere el desarrollo, a cargo del adjudicatario, de todas las infraestructuras y sistemas necesarios para la importación, almacenamiento, regasificación y emisión de gas natural. Las principales infraestructuras y sistemas que componen cada planta, sin perjuicio de lo dispuesto en el PPT, son:

- Atraque para buques metaneros, incluyendo infraestructuras terrestres y marítimas necesarias.
- Equipamiento del frente de atraque: defensas y ganchos.
- Sistema de descarga de GNL.
- Rack de tuberías.
- Tanque de almacenamiento de GNL de contención total.
- Sistema de regasificación, incluyendo el número necesario de bombas y vaporizadores para alcanzar las emisiones indicadas.
- Sistema de Boil-off.
- Antorcha.
- Estación de medida y odorización de gas natural.
- Sistema de captación y vertido de agua de mar.
- Sistemas de seguridad industrial y patrimonial.
- Sistema contra incendios.
- Sistema de control distribuido e instrumentación.
- Subestación eléctrica y alimentación a consumidores.

- Sistemas auxiliares (nitrógeno, aire comprimido, fuel, gas, etc.).
- Edificios (sala de control, talleres, oficinas, etc.), estructuras y cimentaciones.
- Elementos de acabado tales como valla perimetral, carreteras, pavimentos, etc.
- Urbanización, jardinería, iluminación, etc.
- Instalación de las provisiones que sean necesarias para las futuras ampliaciones (tie-ins, etc.).

- Todos aquellos elementos necesarios para disponer de unas plantas seguras y respetuosas con el medio ambiente y la normativa vigente.

Las instalaciones estarán diseñadas y construidas según EN 1473 y EN 1532, siguiendo sus recomendaciones. Se seguirá NFPA 59A en aquellos aspectos que es habitual en España para este tipo de instalaciones y en los que pudieran ser requeridos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En todo caso, en la ejecución del objeto del contrato se deberá cumplir la normativa vigente, así como los condicionantes y requisitos que impongan las Administraciones competentes y, en especial, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al aprobar el proyecto de ejecución.

II.1.6) **Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):**

45255000, 45255300, 45220000.

II.1.7) **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP):**

No.

II.1.8) **División en lotes:**

No.

II.1.9) **Se aceptarán variantes?:**

Sí.

II.2) **CANTIDAD O EXTENSIÓN DEL CONTRATO**

II.2.1) **Extensión o cantidad total del contrato:**

Valor estimado IVA excluido: 490 000 000,00 EUR.

II.2.2) **Opciones:**

Sí.

Descripción de tales opciones: Según Pliegos.

- Tratamiento del terreno en la planta de Gran Canaria para su adaptación a las necesidades de carga de la planta.
- Cargaderos de cisternas.
- Sistema de electrocloración o adición de hipoclorito sódico.
- Sistema de cloración.
- Sistema de eliminación de cloro residual.
- Corrector del índice de Wobbe.
- Plantas de nitrógeno.

II.3) **DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN:**

APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

III.1) **CONDICIONES RELATIVAS AL CONTRATO**

III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:**

- Garantía provisional: será requisito necesario para concurrir al presente concurso que los ofertantes acrediten, en los términos establecidos en el PCAP, la constitución previa de una garantía provisional por importe de cuatro millones (4 000 000) de EUR.
- Otras garantías, según pliegos.
- En caso de uniones temporales de empresarios, los avales tendrán carácter solidario.

III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**

La retribución del adjudicatario se regirá por lo establecido en el PCAP y estará integrada por los siguientes conceptos:

- Precio ofertado por las dos plantas, de acuerdo con las condiciones fijadas en la documentación contractual. Este precio será, en todo caso, inferior a cuatrocientos noventa (490) millones de euros, IGIC excluido.

- Precio ofertado para los opcionales que sean admitidos por Gascan en los términos fijados en el PCAP.

Se entenderá por precio total del contrato el resultado de sumar los dos importes anteriores.

Los precios ofertados sólo podrán revisarse en los términos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario tendrá derecho a que el abono del precio del contrato se realice con arreglo al siguiente esquema de pagos:

- En el plazo de los quince (15) días hábiles siguientes a la formalización del contrato Gascan efectuará un pago inicial que ascenderá al 3% del precio total del contrato.

- A medida que se vayan alcanzando los hitos de pago especificados en la oferta del adjudicatario y una vez expedidas las correspondientes certificaciones acreditativas del cumplimiento del hito de que se trate, Gascan procederá a su abono. Estas certificaciones se librarán mensualmente conforme a lo establecido en el PCAP.

III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**

Unión temporal de empresas.

III.1.4) **Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato:**

Sí.

El plazo para la elaboración de los correspondientes proyectos detallados de ejecución y para la construcción y puesta en marcha de las plantas de Tenerife y de Gran Canaria será de cuarenta y cuatro (44) meses para cada una. En el caso de la planta de Tenerife, este plazo se contará desde el día siguiente a la formalización del contrato y, en el de la planta de Gran Canaria, desde que Gascan notifique al adjudicatario el inicio de los trabajos correspondientes a dicha planta, a la vista del estado de los permisos, autorizaciones y licencias de la misma.

III.2) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: según pliegos.

Podrán ser ofertantes las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica conforme a los medios y criterios establecidos en el PCAP.

Quienes concurren conjuntamente con otros a la licitación deberán hacerlo como unión temporal de empresas (UTE). En este caso, no será necesaria la formalización de la UTE en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. No obstante, dichos empresarios, desde la presentación de su oferta, quedarán obligados solidariamente ante Gascan al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de esta licitación y del contrato hasta su extinción y deberán nombrar una persona que actúe, durante la licitación y la ejecución del contrato, como representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven hasta la extinción del mismo.

Cada ofertante no podrá presentar más que una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión con otros si lo ha hecho individualmente o participa en otra agrupación de ofertantes.

Todos los ofertantes que, individualmente o junto con otros, concurren al

concurso, deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar en la forma que se describe a continuación:

- 1) Si el ofertante fuere una persona jurídica, deberá presentar copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y/o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en la que constaren las normas por las que se regula su actividad, con sus modificaciones, en su caso, inscritos, si procede, en el correspondiente registro oficial.
- 2) Los empresarios individuales deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
- 3) El ofertante deberá incluir en su oferta, debidamente firmado, el certificado acreditativo de la visita que ha de efectuar a los emplazamientos de las plantas y en el que se hará constar que el ofertante ha podido realizar cuantos estudios e inspecciones del terreno o medio marino ha considerado oportunos.
- 4) En el supuesto de que se presenten proposiciones suscritas conjuntamente por varios ofertantes bajo la modalidad de unión temporal de empresas, se incorporará el compromiso de los ofertantes de constituir ésta en el caso de que sean adjudicatarios. Deberán indicarse los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno de ellos e incorporarse el compromiso de aplicar las normas del PCAP previstas para las UTEs. El escrito habrá de estar firmado por los partícipes así como por el apoderado único que aquellos estarán obligados a nombrar.
- 5) El ofertante deberá incluir en su oferta los nombres y direcciones de los subcontratistas mayores, entendiéndose por tales a aquellos que participen en, al menos, un porcentaje del 10% del precio total del contrato.
- 6) Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- 7) Para las empresas extranjeras se exige, además, una declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al ofertante.
- 8) Documento original del aval de garantía provisional constituido en los términos establecidos en el pliego.
- 9) Lista exhaustiva (y organigrama con porcentaje de participación) de las empresas vinculadas a cada uno de los ofertantes. Además, los ofertantes adjuntarán una declaración responsable en la que se identifique a los accionistas que sean titulares de más del 5% de sus acciones.
- 10) En el caso de que el ofertante o un miembro de la agrupación de ofertantes perteneciera a un grupo de empresas, carta de la sociedad matriz, en la que se acredite el compromiso de ésta de poner a disposición del ofertante los medios financieros y técnicos necesarios para la ejecución del contrato y de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del ofertante que pudieran resultar del presente contrato. No se aceptarán ofertas presentadas por compañías pertenecientes a un grupo de empresas sin la correspondiente garantía de la compañía matriz.
- 11) Manifestación expresa de someterse a cuantas disposiciones sobre seguridad laboral y condiciones de trabajo resulten de aplicación, tanto de ámbito estatal como autonómico, con indicación de que han sido tenidas en cuenta al elaborar la oferta. A este respecto, toda la información sobre normativa española en materia de seguridad en el trabajo y obligaciones laborales puede obtenerse, entre otros, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de Gobierno de Canarias.

12) Certificado de tener regularizadas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en el país de origen de la empresa ofertante.

13) PCAP con la firma y sello del ofertante en todas y cada una de sus páginas.

En cuanto a la representación, se aplicarán las siguientes previsiones:

1) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán documentación acreditativa de la representación otorgada ante notario.

2) Las personas con poder notarial de representación, deberán acompañar además copia compulsada, notarial o administrativamente, de su documento nacional de identidad.

3) Cuando dos o más empresarios presenten una oferta conjuntamente, estarán obligados a nombrar un apoderado único que acreditará la representación de la forma descrita anteriormente. La oferta firmada por la persona apoderada compromete legalmente a todos y cada uno de los miembros de la agrupación de ofertantes, cuya responsabilidad será solidaria, tanto durante la licitación como durante la ejecución del contrato.

III.2.2) **Capacidad económica y financiera:**

según pliegos.

Los ofertantes, tanto nacionales como extranjeros, deberán demostrar una solvencia económica y financiera apropiada para la ejecución del contrato conforme a los siguientes documentos y ajustándose a los criterios que a continuación se definen:

1) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales del ofertante o de cada uno de los ofertantes que conforman un grupo, de los últimos tres (3) años, debidamente aprobadas, auditadas e inscritas, en las que se ponga de manifiesto el resultado global en esos últimos tres (3) ejercicios y un adelanto de los estados contables del ejercicio en curso al cierre del trimestre anterior.

2) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por el ofertante o grupo de ofertantes (en este caso, sumando las cifras de negocio de todos los miembros) en el curso de los tres (3) últimos ejercicios.

3) Certificados de solvencia económica emitidos por al menos dos (2) entidades bancarias inscritas en el Registro del Banco de España o del Banco Central del país de origen, en los que se declare que el ofertante ha mantenido sus relaciones bancarias con dichas entidades de forma satisfactoria y que, a juicio de éstas, aquél dispone de suficiente capacidad económico-financiera para la ejecución del contrato.

En caso de ofertas conjuntas, será necesario que, al menos, uno de los miembros de la UTE aporte como mínimo los dos (2) certificados de solvencia económica indicados en el párrafo anterior.

Gascan podrá rechazar justificadamente a aquellos licitadores que no presenten los documentos anteriores, o bien que, aunque los presenten, no cuenten con la solvencia económico-financiera suficiente para la ejecución del contrato en atención a la documentación aportada.

III.2.3) **Capacidad técnica:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: según pliegos.

El ofertante deberá acreditar su propia solvencia técnica en el diseño y construcción de tanques de GNL de contención total de más de 100 000 m³ o en ingeniería de procesos de plantas de GNL. En caso de ofertas conjuntas, bastará con que dicha solvencia técnica (en uno u otro de dichos aspectos) sea acreditada por uno de los miembros de la UTE.

El ofertante deberá acreditar la solvencia técnica, bien directamente con la suya propia (como mínimo, respecto uno de los dos conceptos indicados en el párrafo anterior), bien por medio de empresas vinculadas o subcontratistas (adjuntando, en este caso, un compromiso formal de la empresa vinculada o del subcontratista de puesta a disposición de los medios necesarios a favor del ofertante), como:

- Compañía especializada en diseño y construcción de tanques de GNL de contención total de más de 100 000 m³.

- Compañía de ingeniería especializada en proyectos de detalle y construcción de plantas de proceso de gas natural licuado.
- Constructora civil especializada en trabajos marítimos.
- Constructora civil especializada en pretensados de hormigón.
- Compañía de montaje mecánico especializada en instalaciones de gas natural y criogénicas y en construcción de tanques metálicos aleados según norma API-620 con una capacidad de contención mayor de 100 000 m³.
- Compañía especializada en ensayos, pruebas y puesta en marcha de plantas de GNL.

Se presentará una lista de experiencias para cada uno de los ámbitos de especialización arriba indicados, incluidos los relativos al tanque y a los procesos de plantas de GNL, conforme a los documentos y criterios que se definen más adelante. La acreditación de la solvencia técnica, en los casos en que no se aporten experiencias en alguno o algunos de los ámbitos de especialización señalados, deberá justificarse suficientemente, lo que en todo caso se supeditará a la apreciación que sobre este punto haga el propietario. En todo caso, la no identificación de las empresas responsables de los trabajos arriba indicados o de su compromiso formal de puesta a disposición de los medios necesarios a favor del ofertante, podrá dar lugar al rechazo de la oferta.

Sólo podrán concurrir las empresas que demuestren su participación directa en proyectos similares en los últimos cinco (5) años. A tal efecto, los ofertantes, tanto nacionales como extranjeros, deberán justificar su solvencia técnica y relación de medios personales y equipos conforme a los siguientes documentos y ajustándose a los criterios que a continuación se definen:

- 1) Relación de las principales obras de naturaleza análoga realizadas (identificando especialmente las obras tipo "llave en mano") en los cinco (5) últimos años por el ofertante o por cada uno de los ofertantes que formen parte de un grupo (en este caso sumando las experiencias de todos los miembros) o por las empresas de cuyos medios pueda disponer, incluyendo fechas, localización, beneficiarios públicos o privados de los mismos, breve descripción de las actividades realizadas, así como su importe. Las experiencias más relevantes se acreditarán mediante la aportación de certificados de buena ejecución o documentos análogos.
- 2) Relación de principales suministros y servicios de naturaleza análoga efectuados durante los cinco (5) últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado. Las experiencias más relevantes se acreditarán, además, mediante la aportación de certificados de buena ejecución o documentos análogos.
- 3) Declaración que indique el promedio anual de personal y la plantilla de personal directivo durante los cinco (5) últimos años.
- 4) En su caso, declaración responsable ante notario del compromiso asumido por el subcontratista o la empresa vinculada de poner a disposición del ofertante los medios necesarios.

Sin perjuicio de lo anterior, los ofertantes también podrán justificar su solvencia técnica y relación de medios personales y equipos respecto de aquellos conceptos en que de conformidad con este pliego sea posible (fundamentalmente, los que no sean específicos del GNL), mediante certificación expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Ministerio de Economía y Hacienda o por el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, acreditativa de que se hallan clasificados como contratistas de obras en los siguientes grupos y subgrupos:

- Grupo C, subgrupos 2, 3, 4, 6 y 7.
- Grupo F, subgrupos 1, 2, 4 y 8.
- Grupo H, subgrupo gasoductos.
- Grupo I, subgrupo 1, y 8.

En cualquiera de los casos, la categoría en la que se encuentren clasificados los ofertantes deberá ser igual o superior a la E.

Los ofertantes deberán remitir a Gascan la información técnica de la planta que ha sido diseñada y construida por ellos y que, a su criterio, más se aproxima a las

plantas objeto del presente pliego. Dicha planta, denominada de "referencia", podrá ser visitada por Gascan tanto durante la licitación como durante la ejecución del contrato.

III.2.4) **Contratos reservados:**
No.

III.3) **CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS**

III.3.1) **La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada:**

III.3.2) **Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio:**

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) **TIPO DE PROCEDIMIENTO**

IV.1.1) **Tipo de procedimiento:**
Abierto.

IV.2) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

IV.2.1) **Criterios de adjudicación:**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta: los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) **¿Se realizará una subasta electrónica?:**
No.

IV.3) **INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

IV.3.1) **Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:**

IV.3.2) **Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato:**
No.

IV.3.3) **Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria:**

Plazo de recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos:
15.10.2007 - 14:00.

Documentos sujetos a pago:
precio: 3 500,00 EUR.

Forma de pago: La documentación será puesta a disposición de los ofertantes en la copistería que designe Gascan, o enviada por mensajería, siendo por cuenta de los interesados los gastos de reproducción, copia y envío de la misma.

Los ofertantes abonarán los costes de la documentación, que ascenderán a 3500 EUR más los gastos de envío que, en su caso, se fijarán por Gascan en función del lugar de destino.

El procedimiento de recogida de la información será el siguiente:

1- Los ofertantes deberán ponerse en contacto con Gascan por correo o fax, sin perjuicio de que junto con alguno de los dos medios anteriores pueda usarse también el correo electrónico, de acuerdo con los puntos de contacto indicados en el presente anuncio.

2- Gascan informará a los ofertantes del importe que deben abonar en concepto de pago de la documentación del concurso y de los gastos de envío, en su caso, de la cuenta bancaria en la que deben efectuar el ingreso, así como que deben firmar y devolver a Gascan, tanto por correo (el original) como por fax, un compromiso de confidencialidad que les será enviado. Si el ofertante no realizara el pago o no se recibiera firmado el compromiso de confidencialidad no se entregará la documentación.

3- Tras la verificación por parte de Gascan del ingreso y la recepción del compromiso de confidencialidad, se procederá de la siguiente manera:

a. En el caso de que el ofertante hubiera solicitado retirar la documentación en los servicios de copistería designados por Gascan, ésta le indicará la dirección de la copistería y le enviará un documento que le autorice para recoger la citada

documentación.

El ofertante debe presentar esta autorización emitida por Gascan para poder retirar la documentación en los servicios de copistería.

El ofertante firmará un recibo acreditativo de haber recogido la documentación.

b. Si el ofertante hubiera solicitado el envío de la documentación, Gascan la remitirá por mensajería urgente al ofertante, que deberá firmar el recibo que se le presente en el momento de la entrega.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación:

30.10.2007 - 14:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación:

Español.

IV.3.6) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

Hasta el: 30.10.2008.

IV.3.7) Condiciones de apertura de ofertas:

11.12.2007 - 10:00.

Lugar: Oficinas de Gascan en Las Palmas de Gran Canaria en la dirección indicada en puntos de contacto.

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí
Interesados.

APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

VI.1) SE TRATA DE CONTRATOS PERIÓDICOS?:

No.

VI.2) SE RELACIONA EL CONTRATO (O CONTRATOS) CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS DE LA UE?:

Sí.

Referencia de los proyectos o programas: actualmente se está tramitando la financiación de estos proyectos con cargo a fondos de la UE.

VI.3) INFORMACIÓN ADICIONAL:

i.- Reunión de explicación del proyecto.

Al inicio del período de preparación de ofertas se convocará conjuntamente a todos los interesados a una reunión explicativa del contenido y finalidad de la documentación facilitada, que tendrá lugar el día 27 de julio de 2007 en las oficinas de Gascan en Las Palmas de Gran Canaria en la dirección indicada en los puntos de contacto.

ii.- Visitas a la zona de implantación.

El ofertante está obligado, antes de presentar su oferta, a visitar los emplazamientos de las plantas, comunicándoselo al propietario, antes de la reunión de aclaraciones finales a que se hace referencia en el apartado siguiente. El ofertante tendrá que hacerse cargo del lugar de emplazamiento, así como del alcance y naturaleza de los trabajos necesarios para accesos y transporte, la accesibilidad e infraestructura de las instalaciones portuarias, almacenes, talleres, grúas, alojamiento, etc.

El ofertante inspeccionará y examinará el lugar del emplazamiento de las plantas y sus alrededores y adquirirá suficiente conocimiento de las condiciones del terreno antes de presentar su oferta.

El ofertante emitirá un certificado de dicha visita de acuerdo con el modelo anexo al PCAP. En dicho certificado se hará constar que el ofertante ha podido realizar cuantos estudios e inspecciones del terreno o medio marino ha considerado oportunos. El referido certificado será firmado por el ofertante y deberá incluirse en la oferta, desestimándose aquellas ofertas que no contengan dicho certificado.

iii.- Consultas y aclaraciones.

Durante el período de preparación de ofertas, el propietario atenderá las preguntas y las solicitudes de aclaraciones presentadas por escrito por los ofertantes. Todas las preguntas y solicitudes de aclaraciones deben estar presentadas con, al menos, diez (10) días de antelación a la fecha señalada para

la reunión de aclaraciones prevista en este apartado.

Las consultas, que necesariamente se transmitirán por escrito mediante alguno de los medios señalados en el PCAP, deberán dirigirse al propietario en la siguiente dirección:

Atención: Director Técnico, Compañía Transportista de Gas Canarias, SA
(Gascan), Fax (34) 928 30 99 87, e-mail: dtecnica@gascan.es.

Asimismo, se enviará copia de todas estas consultas a las direcciones especificadas en el PCAP.

No se atenderán consultas realizadas verbalmente.

El día 28 de septiembre de 2007, se celebrará en las oficinas de Gascan en Las Palmas de Gran Canaria en la dirección indicada en los puntos de contacto, una reunión de aclaraciones finales con todos los interesados conjuntamente para transmitir las respuestas. Las respuestas se comunicarán a todos los interesados, con independencia del ofertante que hubiera formulado la pregunta correspondiente.

El ofertante deberá analizar el contenido técnico de la información suministrada en la documentación contractual, comunicando al propietario cualquier imprecisión o error que detecte, antes de o en la reunión de aclaraciones que se celebrará antes de la presentación de las ofertas y a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

iv.- Presentación de ofertas.

a) Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, directamente o por correo, en las oficinas de Gascan expresadas en este anuncio hasta las 14:00 horas (hora local de Las Palmas de Gran Canaria) del día señalado como último para la presentación de proposiciones.

b) Cuando la documentación se envíe por correo, el ofertante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a Gascan la remisión de la oferta mediante fax. La presentación de la oferta también podrá anunciarse por correo electrónico, aunque en este caso el envío del anuncio sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Si no se cumplieran estos requisitos para la documentación enviada por correo, no será admitida la proposición si es recibida por Gascan con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante, transcurridos diez (10) días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha límite no serán admitidas. Los ofertantes dispondrán de un plazo de catorce (14) días, a contar desde la notificación del rechazo, para recoger las ofertas extemporáneas, no haciéndose Gascan responsable de las mismas transcurrido dicho plazo.

c) El ofertante enviará a las oficinas de Gascan:

Dos (2) ejemplares de la oferta completa en papel [uno (1) original y otro (1) copia].

Dos (2) copias electrónicas de la oferta completa, repartidas en los sobres y subsobres correspondientes.

Atención: Director Técnico, Compañía Transportista de Gas Canarias, SA
(Gascan), calle Albareda, 40 (entrada por Eduardo Benot, 35), E-35008 Las Palmas de Gran Canaria.

El ejemplar "original" de la oferta deberá estar firmado en cada página en que así se indique por la persona autorizada para ello. En el caso de aparecer discrepancias entre el ejemplar "original" y alguna de las copias, prevalecerá la información contenida en el "original". Las copias serán enviadas identificadas con las palabras "copia nº".

d) Asimismo, el ofertante enviará copias parciales de su oferta en los términos y a las direcciones que se especifican en el PCAP.

e) En cada sobre y subsobre se incluirá sólo y exclusivamente la documentación e

información correspondiente al mismo de acuerdo con el PCAP, tanto en papel como en formato electrónico.

Se desestimarán aquellas ofertas que envíen alguna indicación sobre el precio fuera del Sobre 3 "Oferta económica".

VI.4) **PROCEDIMIENTOS DE RECURSO**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso:**

VI.4.2) **Presentación de recursos:**

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos:**

VI.5) **FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:**

21.6.2007.